

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA MATA

Con fecha 31 de agosto de 2013, la señora Alcalde-Presidenta del Ayuntamiento de La Mata doña María Ángeles Delgado Gómez, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

Teniendo que ausentarme de este término municipal, por motivos personales, en el periodo comprendido entre los días 5 de agosto al 14 de agosto de 2013, ambos inclusive,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en Decretar:

Primero.- Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don José Daniel Vázquez Gallardo durante los días 5 de agosto al 14 de agosto de 2013, ambos inclusive, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- El presente Decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado al efecto de su aceptación o renuncia.

Dado, en La Mata a 31 de julio de 2013. La Alcaldesa-Presidenta doña María Ángeles Delgado Gómez, ante el Secretario don Víctor-Manuel Peñalver Puentes.

La Mata 31 de julio de 2013.- - La Alcaldesa, María Angeles Delgado Gómez.

*N.º I.-7650*